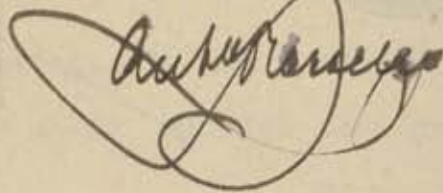
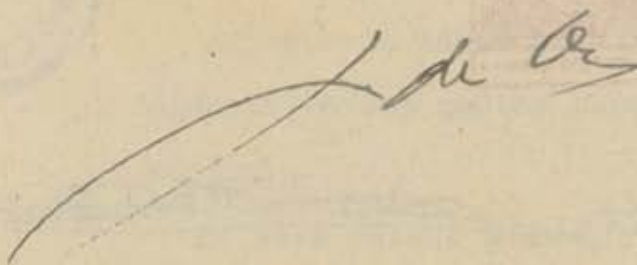


podido celebrarse en primera convocatoria por falta de número de Sres. Gestores.

EL ALCALDE

El Secretario,



Nº 27

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1942

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora doce y treinta minutos del día tres de abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Olesa y de España, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores D. Guillermo Homar Reinés, D. José Luis Moragues Monalu, D. Jaime Sard O'Ryan, D. Jorge Dezcallar Montis, D. José Llompert Garcia, D. Juan Rosselló Estarellas, D. José Morell Villalonga, D. Joaquín Fuster de Puigdorfla, D. Rafael Villalonga Blanes, del Interventor de Fondos D. Pedro Dover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cuarenta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día veintisiete de marzo último, la que se aprueba por unanimidad.



2.
Se aprueban cuantas.

Acto continuo se aprueba la siguiente relación
de cuentas:

UBRAS Y REFORMA INTERIOR: Una cuenta de D. Pedro Garau Glar, por cojinetes bolas para filipios de glasis de Santa Catalina, 235'00.= Otra de Bartolomé Dols Verdá, por cuerda filete crudo al Almacén Municipal, 207'00.= Otra de Antonio Martorell Alomar, por labrar terreno nuevo vivero arbolado Municipal, 125'00.= Otra de Frau Hermanos, por aserrar y cepillar maderos Obras Ayuntamiento, 160'40.= Otra de Frau Hermanos, por aserrar y cepillar maderos obras Ayuntamiento, 115'00.= Otra de Antonio Bádaguer Tugores, por cemento Portland y transporte, 428'00.= Otra de Pedro Ant^o Taberner Garau, por bordillo en P. Escuela, C.E.D.C. Ant^a M^a Sbert, S'Hort Nou, C. Regalo, D., Rosselló y Nadal, S'Hort Nou, Son Nadal, y Son Nadalet, y liquidación afirmada C.F.S. Armadans, pesetas, 8.129'85.= Otra de Bartolomé Ferrer Riera, por piedra afirmados Cnos. C'an Tonet y del Real, 6.600'00.= Otra de Jaime Calmari Seguí, por sillares A. Mpal y Dispensario C. Mateo Enrique Lladó, 1.218'00.= Otra de Antonio Far Negre, por cemento al Almacén Municipal P. Ginetes Alcalá y Mar y Tierra, 2.071'00.= Total 19.289'25 pesetas.

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA: Una de D. Miguel Nadal, efectos para el auto fúnebre, 104'40.= Otra de Bernardo Castell, id. para id. id. 65'00.= Otra de Luis Forteza, trabajos lampista Casa de Socorro, 32'00.= Otra de Antonio Bibiloni, vale vulina auto fúnebre, 34'00.= Otra de Jaime Ferrer, efectos para el Laboratorio, 342'25.= Otra del mismo, id. id. 176'10.= Otra del mismo, id. id. 243'10.= Otra del mismo, id. id. 61'20.=

Total, 1.058'05 pesetas.

ENSANCHA: Una cuenta de Pedro A. Taberner Garau, por recebo gravilla y piedra machacada, 3.487'00 pesetas.

CULTURA: Una cuenta de Bartolomé Segura, silla E. Son Ferriol, 216'00.=Otra de Sebastian Salom, arreglos E. P. Garau, 62'36.=Otra del mismo, id. id. Cecilio Metelo, 580'83.=Otra del mismo, id. Castillo Bellver, 839'29.=Otra de Rosa Diana, arreglos E. Casa Blanca, 432'25.=Otra de Cayetano Forteza, mobiliario E. Sans, 127'00.=Otra de Fernando Tous, obras, Biblioteca, 131'50.=Otra del mismo, id. id. id. 183'00.=Total 2.572'23 pesetas.

ADMINISTRACION DE ARBITRIOS: Una cuenta de Miguel Enseñat, arreglo camión, 215'00.=Otra de Gas y Electricidad, alumbrado Sanitarias. 30'20.=Otra de Vda. Antonio Cañellas, material oficina, 29'30.=Otra de Antonia Poncell, reparación camiones, 550'00.=Otra de Vda. de Francisco Soler, libros para Recaudación, 215'00.=Total pesetas 1.039'50.

AGUAS: Una cuenta de Onofre Segura, por trabajos y montaje de tuberías de plomo y acometidas desde 25 de Octubre 1941 al 2 de Enero de 1942, 547'50.=Una de Dn Antonio Rosselló viajes Fuente de la Villa, 52'25.=Otra de Manuel Mir, papepl oficinas 672'75.=Otra de Antonio Comas Cañellas, material espartería, 142'80.=Otra de Gas y Electricidad, 135'55.=Otra de la misma, 15'95.=Una de Sebastiana Llunás, Vda. Francisco Soler, 33'00.=Otra de Esteban Femenías, 600.=Otra de Bernandor Castell, por efectos electricos 253'75.=Otra de Mateo Vidal, 584'75.=Otra de Enrique Cordina 205'25.=Otra d Esteban Femenías, por lejía 600.=Otra de Fundición Malorquina, 253'80.=Otra de Antonio Farr Negre, por cemento 950'00 . =Otra de Uralita S.A. 64'75.=Otra de Esteban Femenías, lejía y cloro, Enero Febrero 600



A.O.032 411 X

Otra de Gas y Electricidad 118'85.= Otra de la misma 139'15.=
Total 5.968'10. pesetas.

3
Se conceden permisos obras.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder ventidos permisos para efectuar obras particulares según una relación que empieza por el interesado por Dn Antonio Reines para construir escalinata y cuatro locales destinados a garage en finca c/ Fray Junipero Serra nº 46, y termina por el solicitado a Dn Jorge Ponssell Palmer, para construir pared de cerca en solar sito c/ Barranco.

4
Se aprueba dictamen sobre resolución Director General Caminos, referente Ensayos carreteras comarcales y locales.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de una comunicación suscrita por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia, dando traslado del oficio recibido del Ilmo. Sr. General de Caminos en el cual se fijan las dimensiones transversales y las longitudes de los caminos comarcales y locales en las inmediaciones de esta Capital, que son las siguientes:—COMARCALES: De Palma al Puerto de Andraitx, de Palma al Puerto de Soller, de Palma al Puerto de Aldudia, de Palma a Capdepera, por Manacor y de Palma a Santany.—LOCALES: De Palma a Estañens y de Palma a Valldemosa.—Como el Proyecto para determinar la anchura especial en las carreteras de entrada y salida de las capitales de provincia y zonas urbanizables de las mismas, fué remitido a este Excmo Ayuntamiento para su informe, la Comisión Gestora Municipal, en sesión de fecha 16 de Enero último, acordó informar la propuesta en el sentido de que se estimaba muy acertada la forma en que había sido interpretada la Orden sobre el plano de Palma por la Jefatura de Obras Públicas

si bien se creía necesario, hacer constar que en el tramo de la carretera de Palma a Andraitx, correspondiente a este término municipal, ya fué fijada por el Ayuntamiento, con la aprobación de la Jefatura de Obras Públicas en Julio de 1939, el ancho que estimó suficiente, dada la densidad de la población de los caseríos de El Terreno y Porto-Pi, ancho que resulta inferior al que ahora se señala en el proyecto. =Este informe fué comunicado a Obras Públicas con devolución del proyecto, en 19 del mismo mes de Enero. =Con relación a este particular se lee en la comunicación el siguiente párrafo: =Respecto al ancho del tramo de la carretera de Andraitx correspondiente al término municipal de Palma que fué fijado en Julio de 1939, con la aprobación de esta Jefatura he de manifestar a V. I. que la instrucción de carreteras fué aprobada en 11 de Agosto de 1939, por lo tanto no podía preverse la mayor anchura de diez y seis metros que asigna dicha instrucción a la sección D de la carretera Comarcal número 719 de Palma al Puerto de Andraitx. Las edificaciones que se lleven a cabo en lo sucesivo en dicha carretera a tendrán que sujetarse al ancho de 16 metros previstos en la citada Instrucción y Orden de la Dirección General de Caminos de 11 del corriente. =En consecuencia, tiene la Comisión informante el honor de ponerlo en conocimiento de la Gestora Municipal, a los efectos consiguientes. =Palma 25 de marzo de 1942. =

5.

Se aprueba dictamen sobre exposición Artesanía en edificio Lonja, nombrándose una Comisión.

Se da cuenta del siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia de la Jefatura Provincial de la Obra de Artesanía de la Delegación Sindical Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de Baleares, en que se expone: =Que con motivo de tener que celebrarse la primera exposición de Artesanía, ordenada por la Je-



fatura Nacional, en el edificio de la Lonja, para demostrar la importancia de la labor de nuestros hábiles artesanos, por interesar a todos ellos su existencia para poder tener un sitio donde exponer sus productos, pues de nada sirve el trabajo si la obra no llega al comprador y no hay quien la exponga y valore, y a los demás un muestrario de la artesanía balear sorprendente e insospechada por su variedad y buen gusto es por lo que.—Suplican a V.S. se haga cargo de esta obra humana, social, familiar y sindical, patriótica y cultural y no regatee su buena acogida y ayuda eficaz para que le sea facilitado el trabajo manual y materiales de construcción necesarios, para construir unos departamentos bordeando el espacio comprendido entre las columnas y la pared del edificio de la citada Lonja, así como el material e instalación del alumbrado eléctrico».—Teniendo en cuenta que la exposición de que se trata tiene un carácter marcadamente provincial, se estima que este Ayuntamiento no es el indicado para hacerse cargo de cuanto se interesa en la preinserta súplica, pues, a su juicio, el organismo más adecuado para ello es la Diputación Provincial, aparte de que tiene a su cuidado o es de su propiedad el edificio de la Lonja; sin embargo, tratándose de demostrar, y estimular a la vez, el desarrollo de las obras de arte que se cultivan en las Baleares, no puede ni debe mostrarse el Ayuntamiento de Palma ajeno ni indiferente a una exposición de esta naturaleza que tanto valor y realce puede conceder a la industria y habilidad de los artesanos de esta provincia.—En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora Municipal tenga a bien acordar que se vé con gusto y satisfacción tan paúsilbe iniciativa y que el Ayuntamiento de Palma no regatee cooperar

en la proporción que le corresponde hacerlo. =Este es su parecer, V.^{to}. no obstante y como siempre resolverá. =Palma 25 de marzo de 1942».

Se aprueba el dictamen y a propuesta del Sr. Homar se acuerda también que se nombre una Comisión para que se entreviste con los organizadores de esta exposición, para que resolviera lo que deba hacer el Ayuntamiento. Los Sres. Componentes de la Comisión son D. Rafael Borrás Sastre, D. Pablo Ximelís Pons y D. Francisco Javier Gimenez Gonzales.

6.
Se conceden permisos
obras particulares.
Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder seis permisos para efectuar obras particulares según una relación que empieza por el interesado por Dn Agustín Tomás Fullana, para en un solar que posee lindante con la C/ del Doctor Ferrán, construir una casa de planta baja y piso, y termina por el solicitado por Dn Benito Salvá Mulet para en la casa que posee lindante con la c/ del Doctor Ferrán ang. con la c/ de Juan Munar, enlucir el muro de cerca del jardín.

7
Se concede bordillo
construcción aceras.

A propuesta de la indicada Comisión de Ensanche se aprueban dos dictámenes proponiendo el suministro del siguiente bordillo para la construcción de aceras: A Dn Agustín Tomás Fullana, 11 m. para la c/ del Doctor Ferrán nº 12 y a Dn Juan Cañellas Crespi 46 m. para la calle de Eusebio Estada, ang. Fray Luis Jaume.

8
Se conceden permisos
instalación motores.

De la Comisión de Ensanche se aprueban dos dictámenes, accediendo a las siguientes peticiones de instalación de motores: A Dn Bernardo Bancedo Otero, 2 motores, uno eléctrico de 3 C.V. y otro a gasolina de 5 C.V., en el taller de herrería mecánica que el interesado trata de establecer en la c/ de Obispo Maura nº 7 y 11; y a Dn Mateo Cañellas Santandreu, uno eléctrico de 1 C.V. en el taller de herrería de la c/ de Ruben Darío.



A.O.032412*



9

Se aprueba dictamen sobre pago de cantidad convenido a los herederos del Sr. Salas por derribo casa c/ de Bernardo Riera ang. con la de Luis Vives.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»»» En Sesión de celebrada por V.E. día 26 de Abril de 1940, se aprobó un dictamen de la Comisión Especial de Ensayo por el que, previas las gestiones hechas cerca de Dn Manuel Salas Sureda (que e.p.d.) propietario de un vetusto edificio sito en el ángulo formado por las calles de Luis Vives y de Bernardo Riera, y del predio denominado «La Creu», lindante con la antedicha vía y ña del Barón de Pinopar se sometía a la aprobación de V.E. la propuesta que, como resultado de dichas gestiones, había formulado el Sr. Salas, concedida en los siguientes términos:— Primeramente: Que no Hay inconveniente alguno, por su parte, en ceder a favor del Ayuntamiento, el edificio de su propiedad situado en el ángulo formado por las calles de Bernardo Riera y Luis Vives, como también los terrenos de su pertenencia que sean necesarios para urbanización de la hanchura de las calles de Bernardo Riera y Barón de Pinopar, siempre que como compensación a los gastos que dicho Sr. Salas habrán de realizar al tener que reconstruir sobre la alineación del plano oficial, los muros de cierre de los terrenos de su propiedad para el sostenimiento de los terraplenes necesarios para la explanación de las vías que se han de urbanizar en la Excmo. Corporación le abone la cantidad de seis mil pesetas.— Segundo: Las Obras de derribo del edificio que se levanta en el ángulo de las citadas calles de Bernardo Riera y de Luis Vives, cuyo solar quedará luego de propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento, serán de cuenta de dicho propietario, las que se realizarán dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de la aprobación del contrato.— Tercero: Con

el fin de evitar el desprendimiento de tierras que pudiera ocasionarse, el Ayuntamiento se obliga a construir, un muro de sillería, al objeto de cerrar la parte lateral de un sótano existente en terrenos remanentes a dicho propietario, lindantes con la consabida c/ de Bernardo Riera.= Cuarto: El abono de la convenida cantidad de seis mil pesetas tendrá lugar tan luego como el Sr. Salas, haya procedido al derribo de la casa sita en el ángulo de la c/ de Bernardo Riera y la de Luis Vives, y haya situado en la alineación oficial aprobada, el muro lindante con la calle de Barón de Pinopar.= El derribo de dicho edificio lo ha efectuado el Sr. Salas a sus costas de la propia manera que dicho Sr. ha hecho entrega al Ayuntamiento de los terrenos de su propiedad que eran necesarios para la regularización de la anchura de las citadas calles de Bernardo Riera y del Barón de Pinopar, con lo que ha sido posible el que esa Excm. Corporación llevara a efecto las obras de urbanización y mejora que en aquel sector acaban de efectuarse.= En su consecuencia y con el fin de dar cumplimiento al apartado nº 4 del transcrito convenio, la Comisión informante tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar se abone a los Srs. herederos del difunto D. Manuel Salas Sureda la cantidad de seis mil pesetas, cuyo gasto será satisfecho con cargo a la consignación de Capítº 11, artº II Partida 22.º "Expropiaciones" del vigente presupuesto Especial de Ensanche.= Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo.
Palma de Mallorca a 25 de Marzo de 1942.= El Presidente. ""



10

Se concede exceden-
cias a guardias
Juan Ignacio Fortuny
y Lorenzo Planas.

Seguidamente se aprueban dos dictámenes de la Comi-
sión de Personal proponiendo sean concedidas a Dn Juan
Ignacio Fortuny, guardia nocturno de 2ª y Dn Lorenzo
Planas Arróm Guardia Urbano de 2ª, excedencias volun-
tarias por plazo no menor de un año.

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de
caracter urgente los siguientes asuntos

I

Se aprueba dictamen
concediendo subven-
ción Presidente Club
Fronton Balear, aten-
der gastos desplaza-
miento jugadores ac-
dir competiciones.

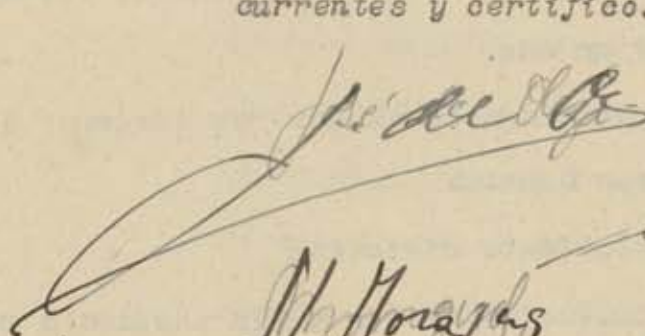
Se da cuenta del siguiente dictamen:


» La Comisión de Cultura enterada de la instancia pre-
sentada por el Sr. Presidente del Club Fronton Balear
interesando que le sea concedida una subvención para
atender a los gastos de desplazamiento de los cuatro jugadores
y del Intendente Entrenadores para acudir a diversas competiciones
que han de celebrarse en poblaciones de la Península y oreyendo
que efectivamente la Corporación Municipal debe apoyar las ini-
ciativas cuyo desarrollo fomenta deporte tan genuinamente espa-
ñol como el de la pelota vasca, propone que se conceda un donati-
vo cuya cuantía fije la Corporación para subvenir dentro de
sus posibilidades a los gastos de que se trata, satisfaciéndose
la cantidad que se señale con cargo al Capta de imprevisto del
vigente presupuesto.= V.E. no obstante resolverá.= Palma a 31
de Marzo del 1942.= El Presidente.=

Se aprueba el dictamen y se faculta al Sr. Alcalde para que
señale la cantidad.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni
ninguno de los Srs. reunidos que quiera hacer use de la palabra,
dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han diri-
gido los Sres. vocales que han dejado de asistir, el Sr. Presiden-
al


te levanta la sesión siendo la hora doce y cincuenta y cinco minutos, diciendo, ¡Franco!! Franco!! Franco!! Arriba España!! ¡Viva España!!, de todo lo que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la clase séptima debidamente reintegradas las segundas hojas, que llevan por número 32.410; 32.411 y 32.412, que firman los Sres. concurrentes y certifico.

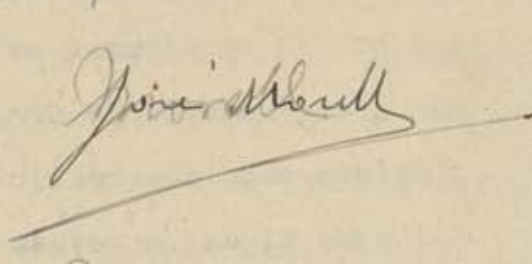

J. L. Moragas

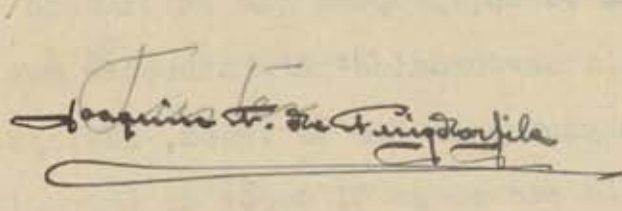

Jaime Gard

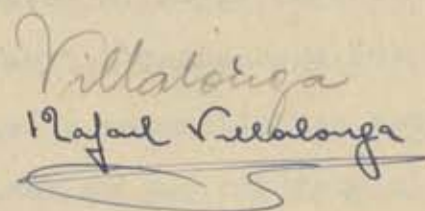

Deycattar

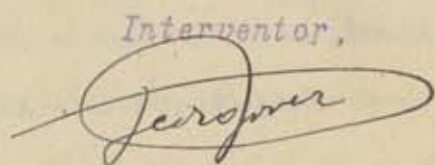

J. de Montpart


Juan J. Soler


José de Mella


Joaquín de Sanjurjo


Rafael Vilalonga

Interventor,


Secretario,
